



ANUNCIO

Convocatoria de Subvención directa para Incentivar la Actividad Comercial del Municipio 2018

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.

Delegación que tramita el expediente: Concejalía de Comercio.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Descripción: Subvención directa para Incentivar la Actividad Comercial del Municipio

Tipo de convocatoria: Directa

3.- ENTIDADES CONCESIONARIAS

Nombre: Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena.

CIF: G-29354982

Procedimiento: Subvención Directa Nominativa.

4.- IMPORTE SUBVENCION

Importe total: 6.200 €

Partida Presupuestaria: 4310 489

5.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

La propuesta de concesión directa frente a la omisión del trámite de libre concurrencia viene determinada/justificada porque la configuración en la programación de diversos eventos para ayudar a incentivar la actividad comercial del municipio exige tanto experiencia, formación profesional, como conocimiento de las tendencias comerciales, siendo ACEB la única asociación, con sede en Benalmádena, que cumple todos los requisitos exigidos.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Entidad: Área de Comercio del Ayuntamiento de Benalmádena.

Domicilio: Pza. Austria, s/n Casa de la Cultura "Pablo Ruiz Picasso".

Localidad: 29631 ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA.

Teléfono: 952444689/952444698. CORREO-e: comercio@benalmadena.es

7.- LUGAR Y PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

a) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Benalmádena dirigidas a la Delegación de Comercio.

b) Plazo: 10 días a partir de la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena (www.benalmadena.es) en el apartado Convocatorias.

En Benalmádena, a 12 septiembre 2018.

EL CONCEJAL DELEGADO
DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA,


Fdo.: Bernardo Jiménez López.